

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Los parques tecnológicos, industriales y científicos europeos en período de gestión de crisis, preparación para después de la crisis y estrategia posterior a Lisboa» (Dictamen adicional)

(2011/C 44/22)

Ponente: **János TÓTH**

Coponente: **András SZŰCS**

El 14 de julio de 2009, de conformidad con el apartado 2 del artículo 29 del Reglamento Interno, el Comité Económico y Social Europeo decidió elaborar un dictamen adicional sobre el tema

«Los parques tecnológicos, industriales y científicos europeos en período de gestión de crisis, preparación para después de la crisis y estrategia posterior a Lisboa».

La Comisión Consultiva de las Transformaciones Industriales, encargada de preparar los trabajos en este asunto aprobó su dictamen el 1 de julio de 2010.

En su 464º Pleno de los días 14 y 15 de julio de 2010 (sesión del 14 de julio), el Comité Económico y Social Europeo ha aprobado por 147 votos a favor, ningún voto en contra y 7 abstenciones el presente Dictamen.

1. Recomendaciones

1.1 El CESE reconoce la importancia de los parques tecnológicos, industriales y científicos para apoyar el desarrollo científico y la modernización. Las estructuras creadas favorecen la evolución industrial merced a la especialización inteligente, la concentración de recursos y la base de conocimientos.

1.2 La Unión Europea necesita un planteamiento más específico e integrado, que se centre en el apoyo a los parques tecnológicos, industriales y científicos del siglo XXI. Especialmente en este contexto de crisis y de fase posterior a la crisis, debería aplicarse una estrategia más global que permita aprovechar las ventajas que pueden ofrecer los parques de investigación en materia de crecimiento económico y competitividad. La autoridad y la determinación de la Unión Europea deberían regir la realización de estas acciones.

1.3 Se propone detectar y desarrollar sinergias con las iniciativas emblemáticas de la UE sobre el terreno, especialmente con el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología y sus comunidades de conocimiento e innovación.

1.4 Debe señalarse y fomentarse el desarrollo de parques de nueva generación, con un nuevo modelo. Asimismo, debería favorecerse el papel de los parques para dar forma a las estructuras innovadoras.

1.5 Respecto de la dimensión regional, hay que reforzar la participación de los entes locales y las zonas metropolitanas en el desarrollo de los parques tecnológicos, industriales y científicos, en aplicación del principio de subsidiariedad. Es necesario mejorar el trabajo en red entre los agentes del sector público, el mundo empresarial y los centros de enseñanza superior.

1.6 En el desarrollo de los parques, la cooperación con las instituciones científicas y, en especial, con las universidades y los institutos de investigación es cada vez más importante, junto con los aspectos universitarios y de investigación. Sin embargo, en la actualidad la colaboración con los parques sigue siendo

menor de lo que debería. Los parques, dada su función, podrían servir de puente entre el mundo universitario y la industria. La asociación con los parques puede incluirse en un sistema de criterios para distinguir a las universidades excelentes.

1.7 Sería conveniente poner en marcha e impulsar actividades de observación, evaluación y acreditación en este ámbito, así como la difusión de buenas prácticas. Son imprescindibles una evaluación y estudios comparativos empíricos si se quiere diseñar políticas nacionales y europeas concertadas e instrumentos relacionados con la creación de parques y el crecimiento. Es deseable impulsar la cartografía de los parques tecnológicos, industriales y científicos de Europa en forma de una base de datos detallada. La colaboración entre los parques se vería facilitada mediante la creación de una matriz de interconexión que favoreciera los vínculos y ayudara a suprimir los obstáculos regionales al crecimiento.

1.8 La profesionalización continua del desarrollo y funcionamiento de los parques se ve reflejada en la gestión organizativa, los aspectos complejos vinculados al desarrollo (regional), la integración del componente de la investigación, el planteamiento en agrupación estructurada y la calidad. No obstante, sigue siendo necesario mejorar las normas de funcionamiento de los parques.

1.9 Debe aprovecharse más a fondo el potencial de desarrollo derivado de las posibilidades que ofrece la Unión Europea en materia de cohesión y ajuste, que debe considerarse en una perspectiva a largo plazo.

2. Introducción

2.1 En noviembre de 2005 el CESE aprobó un dictamen de iniciativa detallado sobre el tema de los parques tecnológicos, industriales, innovadores y científicos. Los parques situados en los nuevos Estados miembros fueron objeto de una atención especial, pero las conclusiones y recomendaciones eran válidas para el conjunto de la Unión Europea.

2.2 Cabe destacar que el dictamen mencionado hizo varias observaciones pertinentes y formuló recomendaciones adecuadas que tuvieron un impacto político significativo en los últimos años. El avance registrado funcionó en sinergia con los esfuerzos realizados por la UE en las políticas regional, industrial y de innovación.

2.3 Es útil recordar las siguientes observaciones y recomendaciones, cuyos efectos resultan evidentes:

- a) como medios para facilitar la innovación, los parques satisfacen todos los criterios, por lo que pueden ser considerados como los «polos de innovación»;
- b) el parque es el lugar especialmente adaptado para facilitar la interacción entre el mundo científico y tecnológico, por una parte, y el desarrollo económico, por otra; concentra las sinergias derivadas de la colaboración entre instituciones de investigación y empresas destinada a simplificar el acceso al mercado;
- c) los parques proporcionan un marco global que facilita la innovación y fomenta el desarrollo regional; han desempeñado un papel importante en la materia al mejorar la competitividad, contribuir a reducir el desempleo y corregir las divergencias importantes;
- d) es necesario establecer estrategias de política económica que tomen en consideración, en su complejidad, las potencialidades de los parques e indiquen la orientación que debe seguirse;
- e) los parques se caracterizan por el papel clave que desempeñan en la promoción de la innovación. A este respecto, cada vez es más importante aprovechar los recursos intelectuales de las universidades y los demás institutos de investigación;
- f) otro concepto propuesto, pero que no se ha llegado a realizar plenamente, era la conexión de los parques a nivel transregional y el desarrollo de redes paneuropeas mediante el apoyo de los programas de cooperación integrados entre los parques y los distritos industriales.

2.4 Ha llegado el momento de evaluar el impacto del dictamen anterior, tanto por lo que se refiere a las lecciones políticas como a las lecciones prácticas extraídas. El presente dictamen adicional también aborda el papel de los parques y las soluciones que podrían aportar respecto de la gestión de la crisis económica. En el presente documento el CESE se interesa por la especialización de los parques, las nuevas aspiraciones de la industria, los trabajadores y demás agentes de la sociedad civil, los nuevos retos a nivel regional, nacional y europeo que afrontan los parques, así como las misiones complejas de los organismos de gestión de los parques.

2.5 Cada vez más, los parques tecnológicos, industriales, innovadores y científicos son vistos como un instrumento que permite crear sistemas productivos locales (*clusters*) dinámicos que impulsan el crecimiento económico y la competitividad internacional. Contribuyen a los cambios industriales en Europa, favorecen la innovación, la agrupación de empresas y las actividades interempresas, además de apoyar al sector de las PYME y la creación de empleo. La definición de los sistemas productivos locales (*clusters*) se estudió de forma detallada en el punto 2.3 del dictamen de iniciativa del CESE «Los distritos industriales europeos hacia las nuevas redes del conocimiento» ⁽¹⁾.

2.6 Además, la UE debe prepararse para la fase posterior a la crisis, en un entorno en el que las capacidades y recursos en materia de innovación, ciencia e industria se concentrarán en los parques tecnológicos, industriales y científicos repartidos por toda la Unión Europea. Es totalmente pertinente destacar el papel que los parques podrían desempeñar en el diseño de la planificación de Estrategia de Lisboa después de 2010. El presente dictamen adicional tiene como objetivo formular recomendaciones acordes con estas conclusiones.

3. Evolución del papel y de la posición de los parques tecnológicos, industriales y científicos

3.1 Dados los cambios económicos y sociales profundos que se han registrado en los últimos años, como la crisis económica y sus consecuencias o los problemas vinculados al desarrollo sostenible, la seguridad energética y el cambio climático que han surgido con fuerza, se han vuelto a definir los conceptos y las funciones relacionados con la modernización, el crecimiento y el desarrollo económico tanto en Europa como en el resto del mundo. En este marco, para garantizar su eficacia, es necesario que los parques desarrollen nuevos servicios y funciones y que creen nuevos modelos de servicios empresariales, capaces de hacer que prosperen las actividades o los sectores emergentes.

3.2 La importancia de los parques científicos, tecnológicos y similares, que constituyen estructuras de desarrollo concentradas e integradas, no ha dejado de aumentar. En la Unión Europea, como en el resto del mundo, la innovación y la creatividad son objeto de una atención especial. Estas estructuras se reconocen como elementos favorables para una economía innovadora y competitiva, apoyando a la vez la creación y la consolidación.

3.3 A escala mundial, los parques difieren considerablemente en función de su misión y tamaño. No obstante, para comprender plenamente las distintas variantes de parques, es necesario examinar la definición de las necesidades, la fijación de las prioridades y la concepción de una planificación estratégica. Las organizaciones profesionales han propuesto varias definiciones del concepto de parque. De acuerdo con una de ellas, que está bastante generalizada, un parque es un tipo de asociación entre los sectores público y privado que fomenta los flujos de conocimientos –a menudo entre las propias empresas del parque o entre ellas y las universidades– y contribuye al crecimiento así como al desarrollo económicos de la región.

⁽¹⁾ DO C 255 de 14.10.2005, p. 1.

3.4 El término de «parque científico y tecnológico» ha acabado englobando todo tipo de agrupación (*cluster*) de alta tecnología, por ejemplo: tecnópolis, parque científico, ciudad de las ciencias, ciberparque, parque (industrial) de alta tecnología, centro de innovación, parque de investigación y desarrollo, parque de investigación universitaria, parque de investigación y tecnología, parque científico y tecnológico, parque tecnológico, incubadora tecnológica, tecnoparque, polo tecnológico o incubadora de empresas tecnológicas. Aunque se parecen en muchos aspectos, la experiencia parece demostrar que existen diferencias entre una incubadora de empresas tecnológicas, un parque científico o de investigación, una ciudad de las ciencias, una tecnópolis y un dispositivo regional en favor de la innovación.

3.5 Parece razonable distinguir entre parques científicos y parques de investigación. La primera denominación es más frecuente en Europa, mientras que la segunda está más extendida en los Estados Unidos y Canadá. En Europa, los parques científicos coexisten con los parques tecnológicos; las principales diferencias entre los dos conceptos se refieren al tamaño del parque y al hecho de que se acepten o no actividades de producción. En general, un parque científico tiene un tamaño más reducido, mantiene estrechos vínculos con la universidad y se centra menos en las actividades de producción, mientras que un parque tecnológico es de tamaño medio o grande y tiene en cuenta las actividades productivas. En cuanto a la distribución geográfica, los parques científicos tienden a seguir el «modelo británico», mientras que los parques tecnológicos se inscriben en un «modelo mediterráneo», típico de países como Francia, España, Italia o Portugal.

3.6 Es evidente que los factores organizativos que contribuyen en gran medida al éxito de las iniciativas emblemáticas de los parques tecnológicos, industriales y científicos son los siguientes:

- a) las asociaciones público-privadas sostenibles y a largo plazo;
- b) la gestión de los parques por profesionales con experiencia en el ámbito de la innovación;
- c) la definición de las operaciones estratégicas por medio de decisiones comunes con participación de los principales agentes interesados: autoridades regionales, empresas e institutos de investigación, así como comunidades locales;
- d) existe una ventaja explícita cuando los parques se especializan en un ámbito;
- e) la capacidad para alcanzar una masa crítica en el momento deseado, para poder llevar a la práctica los resultados de las investigaciones, aunque el proceso de incubación sea extraordinariamente largo.

4. Conexión en red, agrupaciones y colaboración entre la universidad y la industria

4.1 Dada la conectividad predominante en la economía post-industrial europea, la renovación económica y social surge en

los ecosistemas creativos orientados hacia la innovación. Es deseable que los parques refuercen su cooperación con otras entidades similares, tanto a nivel nacional como internacional.

4.2 Las agrupaciones constituyen el mejor ejemplo de «ecosistemas» que favorecen la competitividad. Los parques científicos y tecnológicos han demostrado su eficacia para crear agrupaciones.

4.3 La reciente evolución de la economía hace hincapié cada vez más en el hecho de generar conocimientos, aprovecharlos, transferirlos y aplicarlos. Es necesario desarrollar y reforzar las actividades de trabajo en red entre los agentes del sector público, el mundo empresarial y los centros de enseñanza superior.

4.4 Debe aplicarse una gestión experimentada, multinivel, que garantice sinergias entre los distintos niveles de gobierno –europeo, nacional, regional y local– y favorezca las asociaciones entre las empresas, las universidades y las ONG, con el fin de crear vínculos sólidos entre las instituciones generadoras de conocimientos y las de innovación.

4.5 Deben armonizarse los incentivos y las funciones de las universidades, otros institutos científicos y de investigación y los parques tecnológicos, industriales y científicos, así como fomentar nuevos métodos de colaboración. Los parques pueden reforzar considerablemente su poder de atracción proponiendo un amplio abanico de servicios, como la transferencia de tecnología, el apoyo en materia de patente, la tutoría de empresas incipientes y entidades derivadas, la gestión de proyectos o el apoyo financiero. Todos los servicios accesibles en los parques tecnológicos, industriales y científicos deben estar actualizados y tener una elevada calidad, para poder contribuir verdaderamente a las formas necesarias de cooperación.

4.6 En el desarrollo de los parques, es cada vez más importante la cooperación con las instituciones científicas y, en especial, con las universidades y los institutos de investigación, junto con los aspectos universitarios y de investigación. No obstante, debe reconocerse que la cooperación entre los círculos científicos y el mundo empresarial, que no ha alcanzado la amplitud deseada, constituye un problema y que, en la actualidad, la colaboración con los parques es menor de lo que debería ser.

4.7 Los parques, dada su función, podrían servir de puente entre el mundo universitario y la industria. Respecto de la evaluación de la calidad de los resultados y la proyección de las universidades, sería deseable prestar más atención a su repercusión en el sector industrial y económico. Al desarrollar el espíritu empresarial en la universidad, las cámaras de comercio y las autoridades regionales pueden desempeñar un papel considerable, reforzado con medidas de formación de los adultos. La existencia de parques empresariales podría incluirse en una lista de criterios para distinguir a las universidades excelentes.

4.8 El papel de los parques puede adquirir una importancia específica en los nuevos Estados miembros para reducir la distancia entre la universidad y la industria.

5. Gobernanza europea, iniciativas operativas y medidas de control

5.1 La Unión Europea necesita un planteamiento más específico e integrado, que se centre en el apoyo a los parques tecnológicos, industriales y científicos del siglo XXI. Debería esforzarse, más específicamente en este contexto de crisis y de fase posterior a la crisis, por dotarse de una estrategia global que permita aprovechar las ventajas que pueden ofrecer los parques de investigación en materia de crecimiento económico y competitividad.

5.2 En línea con los objetivos de la Estrategia de Lisboa, que sólo se lograron parcialmente, y aprovechando las lecciones que puedan extraerse de esta experiencia, deberían racionalizarse las iniciativas para el período después de Lisboa centrando la atención en un número limitado de objetivos concretos, cuantificables y diferenciados a nivel nacional, basándose en el potencial de desarrollo de las distintas capacidades concentradas en los parques tecnológicos, industriales y científicos. La autoridad y la determinación de la Unión Europea deberían impulsar la realización de estas acciones.

5.3 Las empresas, los empleos, los conocimientos, las capacidades económicas e innovadoras concentrados en los parques tecnológicos, industriales y científicos constituyen recursos ocultos de la Unión Europea. Sabemos que son abundantes, pero no tenemos una visión global ni una estrategia común para canalizar y solicitar estos recursos. Solo se dispone a nivel europeo, nacional o regional de conocimientos fragmentados y de acciones de alcance limitado. Debe insistirse muy especialmente en la importancia del trabajo de las organizaciones profesionales y de la sociedad civil a escala regional o nacional activas en el territorio de los parques. Debe animarse a estas organizaciones a cooperar entre ellas, e intentar que su colaboración pueda dar lugar a la creación de una plataforma tecnológica a escala de la Unión Europea.

5.4 La clave del éxito reside en integrar plenamente los parques tecnológicos, industriales y científicos en la planificación estratégica y específica que reforzará la sólida determinación de Europa de crecer y ser competitiva a escala internacional merced a inversiones regionales importantes en el desarrollo económico basado en la ciencia. Estas iniciativas deben figurar de manera formal en el plan europeo para la investigación y la innovación, que deberá confirmar la importancia de los parques tecnológicos, industriales y científicos en la política europea de la innovación.

5.5 Sería deseable que las Direcciones Generales de la Comisión pongan en marcha acciones horizontales conjuntas con el fin de favorecer sinergias entre los distintos instrumentos y reforzar la gobernanza y la coordinación entre los diferentes programas. Este planteamiento debería culminar en la creación de plataformas, órganos o grupos de alto nivel para suprimir los obstáculos a la cofinanciación de las actividades y diseñar e iniciar acciones cofinanciadas.

5.6 Convendría fijar criterios de **evaluación, valoración y cartografía** de los parques. Son imprescindibles evaluaciones, apreciaciones y estudios empíricos comparativos si se quiere diseñar políticas europeas y nacionales concertadas e instrumentos relacionados con la creación y el crecimiento de los parques, que puedan lograr que los parques tecnológicos, industriales y científicos asciendan al nivel superior.

5.7 Además, el sector público debe poder justificar sus acciones, es decir, es necesario concebir y aplicar métodos y herramientas de evaluación que permitan cuantificar las repercusiones positivas netas que resultan del apoyo concedido por el sector público. En la actualidad los parámetros del éxito no son objeto de un consenso fuerte (por ejemplo, los criterios financieros como inversión, volumen de negocios, etc.; los indicadores de los métodos de innovación como empresas incipientes, patentes y nuevos productos). Las diferencias entre tipos de parques y contextos nacionales/regionales también plantean dificultades de comparación.

5.8 Sería conveniente impulsar la cartografía de los parques tecnológicos, industriales y científicos de Europa en forma de una base de datos detallada. La colaboración entre los parques se vería facilitada mediante la creación de una matriz de interconexión que favoreciera los vínculos y ayudara a suprimir los obstáculos regionales al crecimiento.

5.9 Se insiste de nuevo en la necesidad de invertir más en la educación y formación, así como en los conocimientos y la innovación, las tecnologías de la información y de la comunicación, el desarrollo sostenible y una economía más ecológica.

6. Dimensión regional

6.1 Las regiones son agentes importantes de la economía basada en el conocimiento ya que concentran sus esfuerzos en la integración de la investigación, el desarrollo y la innovación en sus estrategias de desarrollo. Respecto del apoyo a la reestructuración de la economía, las autoridades regionales deberían reorientarse aún más hacia la innovación.

6.2 Deben fomentarse las estrategias regionales de innovación y, a partir de ellas, la elaboración de programas operativos específicos. Las autoridades nacionales deberían centrar sus esfuerzos en la mejora de las condiciones locales creando un clima económico y político estable y previsible.

6.3 El acceso de los parques tecnológicos y científicos a los recursos financieros (capital riesgo y capital inicial) constituye un verdadero punto de congestión y una dificultad para su desarrollo sistemático. La concesión adecuada de financiación local y regional debería completar de forma natural los recursos europeos. Es necesario aumentar los conocimientos técnicos que sustentan el acceso a la cofinanciación de los fondos europeos. Debe intentarse que la utilización de los recursos financieros del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) sea estructurada y se convierta en una práctica corriente.

6.4 Para los parques tecnológicos, industriales y científicos, es un factor de éxito esencial disponer de una financiación a largo plazo. En situación de crisis, es capital velar por que los parques puedan contar con un apoyo financiero y político de los gobiernos de los Estados miembros y de la Unión Europea.

6.5 Resulta imprescindible atraer y gestionar los talentos que representan un activo específico en la perspectiva de un desarrollo sostenible, a largo plazo y armonioso de la región.

6.6 La excelencia en la gestión de los parques constituye un elemento esencial para garantizar la calidad excepcional de su funcionamiento. Para mantener la calidad de los servicios, son importantes la formación continua y el desarrollo profesional del nivel de gestión. Deberían ponerse en práctica programas estructurados para crear las capacidades necesarias en las organizaciones de gestión de los parques tecnológicos, industriales y científicos.

7. Una iniciativa estratégica de la UE – El Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT)

7.1 El Instituto Europeo de Tecnología (EIT) debe convertirse en el abanderado de la excelencia en materia de innovación europea. El papel del EIT será aplicar la innovación mediante la colaboración entre todos los participantes en el «triángulo del conocimiento», transformar los resultados de la enseñanza y la investigación en posibilidades comerciales concretas desde el punto de vista de la innovación y favorecer el crecimiento económico sostenible y la creación de empleos en el conjunto de la Unión Europea. El CESE tiene puestas grandes aspiraciones en este nuevo organismo de la UE y expresa la esperanza de que los parques tecnológicos, industriales, innovadores y científicos y los órganos adecuadamente cualificados vinculados a ellos podrán ser socios y participantes de peso en los proyectos que organice el EIT.

7.2 Como instrumento operativo se han seleccionado «comunidades de conocimiento e innovación» (CCI) a partir de una base estratégica para responder a los retos que afronta actualmente la UE, como la adaptación al cambio climático y la atenuación de sus efectos, las energías renovables y la futura sociedad de la información y la comunicación. Las CCI son asociaciones público-privadas, con un alto grado de integración, entre las universidades, los organismos de investigación y las empresas, que incluyen la dimensión empresarial en todas las actividades vinculadas al conocimiento y generan innovación en ámbitos que revisten un interés esencial para la economía y la sociedad.

7.3 El EIT también constituye una oportunidad para el desarrollo regional y local. Su papel y sus repercusiones pueden ser considerables, puesto que propone unos conocimientos especializados en las regiones que carecen de este tipo de saber y

experiencia. Además, las regiones y las ciudades pueden beneficiarse de las actividades del EIT y las CCI, que tienen repercusiones positivas y atraen nuevos recursos humanos y financieros.

7.4 El EIT representa un nuevo concepto de polos del conocimiento, contruidos en torno a redes virtuales y no a comunidades vinculadas geográficamente. La crisis económica actual refuerza la conveniencia de la iniciativa del EIT. Por lo tanto, parece más que razonable analizar el potencial de apoyo existente en los parques tecnológicos, industriales, innovadores y científicos de la UE.

8. Los parques tecnológicos, industriales, innovadores y científicos y la crisis económica – Cambios necesarios y acciones que favorecen la recuperación

8.1 La crisis económica ha afectado de distintas formas y en diversos grados al funcionamiento de los parques tecnológicos, industriales y científicos y a las empresas establecidas en ellos. Ante la crisis, las empresas pueden reaccionar reduciendo su actividad, personal y gastos, así como renunciando a proyectos e inversiones.

8.2 En cuanto a los gestores de los parques tecnológicos, industriales, innovadores y científicos, sería preferible que adoptaran una política activa, destinada a retener las empresas y colaborar con ellas para reducir al mínimo el impacto de la crisis, que consistiría en:

- a) proporcionar orientaciones a las comunidades;
- b) facilitar las acciones coordinadas entre las empresas establecidas en el parque;
- c) ayudar a evaluar la situación y las posibilidades de una empresa, y a encontrar nuevos mercados o productos;
- d) garantizar el seguimiento de la actividad de las empresas establecidas en el parque, volver a examinar los modelos de empresa y los métodos de gestión;
- e) difundir la información y realizar las actividades de presión relacionadas con los programas y las ayudas públicas, en colaboración con las agencias y las empresas;
- f) mantener contactos con las partes interesadas (organizaciones de empresas, administraciones locales y sindicatos) para activar la posible creación de grupos de trabajo destinados a solucionar los problemas;
- g) mejorar los servicios y la gestión interna de los parques.

8.3 Mientras tanto, también podría desarrollarse la demanda de productos y servicios más sofisticados. Los nuevos sectores –biotecnologías, tecnologías de la información y la comunicación de punta– presentan oportunidades y retos. No cabe sino tener en cuenta los nuevos factores de la competitividad que surgen en el nuevo entorno económico y social como la sostenibilidad, la creación de valor y la responsabilidad social de las empresas.

8.4 En la situación actual, el espíritu empresarial es objeto de más atención, especialmente en el marco de los parques. Las empresas y sus asociaciones, merced a su profundo conoci-

miento de la situación estratégica, pueden indicar la vía que debe seguirse. Es importante detectar los aspectos competitivos de los parques y ponerlos de relieve debidamente.

8.5 Tanto las inversiones dentro del mercado interior como la inversión extranjera directa (IED) desempeñan un papel considerable en el desarrollo de los parques. A este respecto, deben indicarse los indicios del cambio de la IED desde la producción hacia la investigación y el desarrollo. El CESE apoya estos procesos y defiende que sectores clave bien definidos en la política industrial de la UE puedan, durante su instalación en los parques, llegar a beneficiarse de ello.

Bruselas, 14 de julio de 2010.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Mario SEPI
